

**APRUEBA LAS SIGUIENTES  
MODIFICACIONES EN LAS  
ORDENANZAS MUNICIPALES QUE  
INDICA**

**DECRETO EXENTO N° 007485**

**La Unión, 29 de octubre de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios. El Decreto Exento N°3095 de fecha 17 de junio de 2021, que designa alcalde de la comuna de La Unión al Sr. Juan Andrés Reinoso Carrillo, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Ordinario N°274 de fecha 08 de octubre de 2021, emitido por el jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, en el cual solicita modificar el cobro por concepto de "Permisos de Estacionamientos Reservados en Puntos Determinados de las calles de uso público", correspondiente al Artículo N°6, punto N°7 de la Ordenanza Local de Derechos.

Lo solicitado por la D.O.M., en cuanto a modificar el Artículo N°11, numerales 1, 2, 6 y 9, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios

Lo solicitado por el Encargado del Medio Ambiente, para modificar el Artículo N°11, numerales 7 y 8, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios

Los Acuerdos del Concejo Municipal de La Unión N° 58, N°59 y N°60, adoptados en sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2021, el cual aprueba la "Ordenanza del Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público".

**DECRETO:**

1.- Apruébese las siguientes modificaciones en la Ordenanzas Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

Artículo N°6, numeral N°7

7.- Permisos de estacionamientos reservados en puntos Determinados de las calles o lugares de uso público, anual Vehículos comprendidos en la letra a), del Art. 12 del D.L. 3.063 **10 U.T.M.**

Artículo N°11, numerales N°1, 2, 6 y 9

- |                                                                                              |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1.- Andamios y Cierros para construcciones por metro Lineal de ocupación de la calle, diario | <b>3% U.T.M.</b> |
| 2.- Ocupación por ruptura de la vía pública, por mt. <sup>2</sup> , Diario                   | <b>3% U.T.M.</b> |
| 6.- Ruptura de la vía publica por mt. <sup>2</sup> , diario                                  | <b>3% U.T.M.</b> |
| 9.- Protocolización de planos, copias de permisos, Certificados por el D.O.M.                | <b>3% U.T.M.</b> |

Artículo N°11, numerales N°7 y 8

- |                                                                                                     |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 7.- Extracción de arena, ripio u otros materiales De bienes de uso público, por mt. <sup>3</sup>    | <b>2,5% U.T.M.</b> |
| 8.- Extracción de tales materiales de pozos lastreros De propiedad particular, por mt. <sup>3</sup> | <b>2,5% U.T.M.</b> |

2.- La presente modificación a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios entrara en vigencia el 02 de enero de 2022, conforme lo indica la legislación vigente.

**ANOTESE, TRANSCRIBASE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO [WWW.MUNILAUNION.CL](http://WWW.MUNILAUNION.CL), COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MONICA DIAZ OJEDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JARC/MDO/NMP/moo



**JUAN ANDRES REINOSO CARRILLO**  
ALCALDE DE LA UNION



## CERTIFICADO

Mónica Vanessa Díaz Ojeda, secretaria Municipal de La Unión, certifica que el Concejo Municipal de fecha 27 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

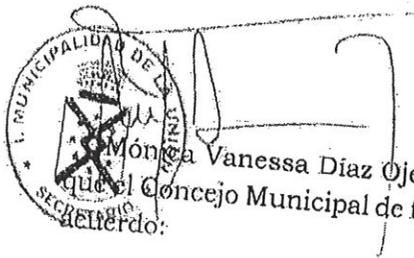
### **ACUERDO N° 58**

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la modificación del Art. 6° numeral 7° de la ordenanza local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, quedando como se señala:

#### Artículo N° 6

7.- permisos de estacionamientos reservados en puntos determinados de las calles o lugares de uso público, anual . 10 U.T.M  
vehículos comprendidos en la letra a), del Art. 12 del D.L.  
3.063

La Unión, 27 de octubre de 2021.



**CERTIFICADO**

Mónica Vanessa Díaz Ojeda, secretaria Municipal de La Unión, certifica que el Concejo Municipal de fecha 27 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 59**

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la modificación del Art. 11° numerales 1°, 2°, 6° y 9° de la ordenanza local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, quedando como se indica:

Artículo N° 11

- 1.- Andamios y cierros para construcciones por metro lineal de ocupación de la calle, diario: 3% U.T.M
- 2.- Ocupación por ruptura de la vía pública, por mt2, diario: 3% U.T.M
- 6.- Ruptura de la vía pública por mt2, diario: 3% U.T.M
- 9.- Protocolización de planos, copias de permisos, certificados por el D.O.M: 3% U.T.M

La Unión, 27 de octubre de 2021.



**CERTIFICADO**

Mónica Vanessa Díaz Ojeda, secretaria municipal de La Unión, certifica que el Concejo Municipal de fecha 27 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 60**

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la modificación del Art. 11° numerales 7° y 8° de la ordenanza local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, quedando de la siguiente manera:

Artículo N° 11

7.- Extracción de arena, ripio u otros materiales de bienes nacionales de uso público, por mts<sup>2</sup>: 2.5% U.T.M

8.- Extracción de tales materiales de pozos lastreros de propiedad particular, por mts<sup>3</sup>: 2.5% U.T.M

La Unión, 27 de octubre de 2021.